INFORME RECEPCION TECNICA DE VACUNAS CANINAS – FELINAS EN EL CENTRO DE ACOPIO SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

20 DE AGOSTO DE 2025

El presente informe tiene como finalidad describir el proceso de recepción técnica llevado a cabo en el Centro de Acopio – Almacén de la Secretaría Distrital de Salud, correspondiente a la entrega realizada por el distribuidor MSPS de las vacunas antirrábicas caninas y felinas, fabricadas por el laboratorio VECOL.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION COMERCIAL	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	LABORATORIO	REGISTRO ICA	CANTIDAD
(**RABICAN**) VACUNA CANINA-FELINA	FRASCO 10ML/10 DOSIS	RAC-261	31/05/2027	VECOL	1894-08	80.000 DOSIS

El día 20 de agosto de 2025 a las 10:50 a.m., se recibió en el Centro de Acopio, por parte de la Dirección Técnica, el pedido de vacunas antirrábicas caninas-felinas **e**ntregado por el distribuidor Ministerio de Salud y Protección Social, del Laboratorio fabricante VECOL**,** los cuales fueron transportados por el vehículo de placas KNZ272 de la empresa ESPECIAL CARGO SAS, conforme a la orden de entrega No. 23737 de fecha 15/08/2025.

Se da inició la inspección de 16 cajas de icopor, cada una con 5.000 unidades como empaque secundario el cual se procedió a realizar la recepción técnica, verificando las condiciones de los productos y el conteo correspondiente, durante la verificación se evidenció que algunos empaques primarios presentan mal estado, específicamente con etiquetas o rótulos de los frascos levantadas y despegados, donde se reportó a la referente Paola Daza quien verificó personalmente y bajo al centro de acopio ratificando la novedad, solicitando informe de lo sucedido**.** Se anexa evidencia fotográfica que respalda esta observación.

EMPAQUE PRIMARIO ROTULOS DESPEGADOS



ROTULO DESPEGADO Y ARRUGADO




RABICAN


Lote: RAC-261
F. EXP 2027 - 05



Por lo anterior, y teniendo en cuenta las inconsistencias evidenciadas durante la inspección visual realizada a las vacunas antirrábicas caninas-felinas, se emite concepto técnico de no conformidad por defectos de calidad y se determina no aceptar el ingreso de ochenta mil (80.000) dosis al sistema de inventarios contable de la entidad, en consecuencia, se solicita al proveedor el respectivo cambio, toda vez que no es posible garantizar las condiciones adecuadas de conservación, almacenamiento y distribución del biológico.

Es importante recordar que el en la Resolución 1403 de 2007 en el CAPÍTULO II PROCEDIMIENTOS PARA LOS PROCESOS GENERALES; numeral 4. DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

4.3.2 De las etiquetas o rótulos

Las etiquetas o rótulos de los medicamentos que se re empaquen o reenvasen deben asegurar la máxima legibilidad, contraste y durabilidad. Además, contendrán básicamente la siguiente información:

a) Nombre del medicamento en la Denominación Común Internacional.

b) Forma farmacéutica y vía de administración.

c) Concentración del contenido final.

d)Indicaciones especiales de almacenamiento, preparación y administración, en aquellos casos que físicamente sea posible.

e) Fecha de vencimiento.

f) Número de lote.

Firmado digitalmente por Mauro Yesmid Bejarano Garzón

MAURO YESMID BEJARANO GARZÓN
QUIMICO FARMACEUTICO - ESPECIALIZADO
DIRECTOR TECNICO CENTRO DE ACOPIO SDS